



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cañete, 15 de noviembre del 2024

OFICIO N° 001-2024-DIRESA L-U.E.SBS CY-CONVOCATORIA N° 005-2024SBSCY

Señora:
OBST. ELSA VICTORIA HUARI HUAMAN
Secretaria General - SUTRESCY
Presente. -

ASUNTO : Remito Respuesta

REFERENCIA : Oficio N° 132-2024-SUTRESCY-FENUTSSA

De mi consideración :

Es grato dirigirnos a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, le hacemos llegar el ACTA N° 001 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005-2024 SBS CY de fecha 15 de noviembre del 2024, realizado por la Comisión del Evaluación.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

C.P.C. LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

M.C. MARITZA TUME LORO
MIEMBRO

BACH. DIANA ZOILA CAMPOS CUBILLAS
MIEMBRO

C. c.: Archivo

www.drscy.gob.pe

Sede Central: Av. Mariscal Benavides Mz. A Lt.07
Urb. San Miguel - San Vicente de Cañete



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cañete, 15 de noviembre del 2024

OFICIO N° 002-2024-DIRESA L-U.E.SBS CY-CONVOCATORIA N° 005-2024SBSCY

Señora:

M.G. IRIS MUNAYCO MESIAS

Directora (e) de la Oficina de Salud Integral

Presente. -

ASUNTO : Remito Respuesta

REFERENCIA : Informe N° 011-2024-DIRESA-L-U.E.-SBS-CY-OSAI

De mi consideración :

Es grato dirigirnos a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, le hacemos llegar el ACTA N° 001 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005-2024 SBS CY de fecha 15 de noviembre del 2024, realizado por la Comisión del Evaluación.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

C.P.C. LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

MC. MARITZA TUME LORO
MIEMBRO

BACH. DIANA ZÓILA CAMPOS CUBILLAS
MIEMBRO

C. c.: Archivo

www.drscy.gob.pe

Sede Central: Av. Mariscal Benavides Mz. A Lt.07
Urb. San Miguel - San Vicente de Cañete

ACTA N° 001 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005-2024 SBS CY

Siendo el día 15 de noviembre del 2024, a horas 10:30 am., en la Unidad de Recursos Humanos, la Comisión de Proceso de Selección CAS N° 005-2024 SBS CY:

- C.P.C. LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ - Presidente
- MC. MARITZA TUME LORO - Miembro
- BACH. DIANA ZOILA CAMPOS CUBILLAS - Miembro

Se reúnen para tratar la siguiente agenda:

- Solicitud de la SUTRESCY (Oficio N° 132-2024-SUTRESCY-FENUTSSA)
- Acta de Fiscalización RIS Cañete Yauyos
- Solicitud de la Oficina de OSAI (Informe N° 011-2024-DIRESA-L-U.E.SBS-CY-OSAI)

Se da lectura al Oficio N° 132-2024-SUTRESCY-FENUTSSA, en la Presidenta, menciona que no fue la Comisión que citó a los sindicatos de la institución y que no le hicieron participe de la reunion para tratar temas de la convocatoria, además comunica que la Fe de Erratas publicado el 13 de noviembre del 2024, fue requerido por la Dirección de OSAI, mediante Informe N° 009-2024-DIRESA-L-U.E.SBS-CY-OSAI de fecha 12 de noviembre del 2024, a razón de una reunion extraordinaria con los sindicatos de obstetras y enfermeras con respecto a los cargos del mismo; la MC. MARITZA TUME LORO, miembro, opina que la comisión es autónoma y que el pedido de la SUSTRESCY no tiene asidero legal, la BACH. DIANA ZOILA CAMPOS CUBILLAS, menciona que la solicitud del Área Usuaría se coordinó con anticipación y estuvo de acuerdo con su publicación.

Se da lectura al Acta de Fiscalización RIS Cañete Yauyos, realizado por el Consejero Regional; Jose Caico Fernández, en la cual advierte que la R.D. 305-2024 de encargatura de la Oficina de Salud Integral no cumple con el perfil, según el MOF de la Institución (pag. 42), así mismo no ha sido notificada formalmente y que sin embargo ha presentado el Informe N° 011-2024-DIRESA-L-U.E.SBS-CY-OSAI.

Posteriormente, se da lectura al Informe N° 011-2024-DIRESA-L-U.E.SBS-CY-OSAI, en la cual la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita FE de ERRATAS, del tiempo de servicio de los cargos de: Médico Cirujano, Químico Farmacéutico, Ginecólogo, Cirujano Dentista, Psicólogo, Médico Auditor, PAUS, Teleconsultorio, Unidad de Seguros; en la cual DICE:

3 años de experiencia en el sector público

DEBE DECIR: 2 años de experiencia en el sector público.

Y en relación a la experiencia laboral de:

Puesto de Epidemiología, Referencia y Contrareferencia, Técnico en Farmacia y Técnico en Enfermería;

DICE: 2 años de experiencia en el sector público.

DEBE DECIR: 2 años de experiencia en el sector público y/o privado.

Puesto de Médico Cirujano **DICE:** diplomado en ecografía general

DEBE DECIR: con o sin diplomado en ecografía general.

Al respecto, la MC. MARITZA TUME LORO, miembro, menciona que el requerimiento está fuera de fecha, ya que según el cronograma de actividades el proceso se encuentra en reclutamiento de expedientes; asimismo, refiere que se debe subsanar las irregularidades de la asignación de la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral y que el Informe N° 011-2024-DIRESA-L.U.E.SBS-CY-OSAI carece de asidero legal.

La BACH. DIANA ZOILA CAMPOS CUBILLAS, miembro, refiere no estar de acuerdo con el pedido de Fe de Erratas por estar fuera de fecha, por existir una advertencia mediante acta del Consejero Regional y por que se puede malinterpretar que se están direccionando las plazas.

La C.P.C. LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ, presidente, menciona que la Comisión es autónoma y se debe considerar lo advertido mediante el Acta de Fiscalización, asimismo, el pedido de Fe de Erratas, requerido por la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral no tiene coherencia ni asidero legal.

Se determina lo siguiente:

Declarar IMPROCEDENTE lo solicitado por la SUTRESCY por no contar con asidero legal.

Declarar IMPROCEDENTE el documento remitido por la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral por no sustentar mediante base legal su requerimiento; asimismo, para evitar suspicacia en el proceso de evaluación.

Siendo a las horas: 12:40 se da por concluida la presente reunión.



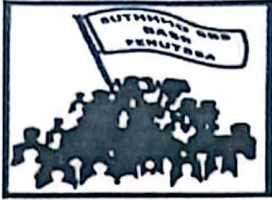
C.P.C. LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ
PRESIDENTE



MC. MARITZA TUME LORO
MIEMBRO



BACH. DIANA ZOILA CAMPOS CUBILLAS
MIEMBRO



**SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA RED DE SALUD
CAÑETE YAUYOS - SUTRESCY
BASE DE LA CGTP - CITE - FENUTSSA**

BASE CAÑETE YAUYOS

EXP-002-2009-MTPE/2/12.622-ROSSP



COMITÉ BASE
CAÑETE YAUYOS
PERIODO 2024-2027
EXP 002-2009-
MTPE/2/12.622-ROSSP -
SDPSC-DPSC-DRTPE-
GRDS-GRL

ELSA VICTORIA HUARI
HUAMAN
Secretaria General

PABLO ORLANDO LEON
JARA
Sub Secretario General

JORGE LUIS TAPIA
BAUTISTA
Sec. de Organización

ANTONIO JOSE APOLAYA
HIDALGO
Sec. de Defensa

ISABEL MARCELINO
MORENO
Sec. de Actas y Archivo

CECILIA LUZ LOPEZ
LOPEZ
Sec. de Economía

MARIA ANGELICA
ORELLANA CANDELA
Sec. de Prensa y
Propaganda

SILVIA MARILU ESPINOZA
IGNACIO
Sec. de Control y
Disciplina

ABRAHAM MOISES
FARFAN SOTO
Sec. de Cultura y
Capacitación

ROSARIO HERMINIA
GOMEZ HUARACA
Sec. de Seguridad y Salud
Laboral

JOSE LUIS SANCHEZ
PONCE
Sec. de DD.HH. y Aslst.
Social

ROSA VIRGILIA LUYO
LUYO
Sec. de la Mujer

CARLOS YALAN DEL
AGUILA
Sec. De Cesantes y
Jubilados

ARMANDO VALDERRAMA
CACERES

Sec. de Deportes y
Recreación

CELULAR SEC. GENERAL
954660345

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cañete, 13 de Noviembre del 2024

OFICIO N° 132 – 2024-SUTRESCY-FENUTSSA

CPC. LADY TATAJE DE LA CRUZ
PRESIDENTA DEL CONCURSO CAS 005-2024

ATENCION: ROSA VASQUEZ, CUADRADO
GOB. REGIONAL LIMA PROVINCIAS
M.S GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR DE DIRESA LIMA
PROCURADOR REGIONAL DE LIMA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCAL DE PREVENCION DEL DELITO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA TECNICA RIS CAÑETE YAUYOS



ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y PERFILES PARA EL PUESTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°005-2024-SBS PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024 EN LA PAGINA OFICIAL DE LA RIS CAÑETE YAUYOS

De mi especial consideración:

Me es grato de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de los trabajadores afiliados al SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA RED DE SALUD CAÑETE YAUYOS (SUTRESCY), a la vez por medio de la presente comunicar siguiente:

1.- que el día de ayer 13 de noviembre su persona convoco a una reunión el director ejecutivo a todos los representantes de los gremios sindicales (enfermeras, obstetras, SUTRESCY, cuerpo médico y odontólogos) el cual nosotros no teníamos conocimiento de esta reunión y menos del tema a tratar el cual los gremios solicitaron q se modifique los perfiles y cargos de los profesionales de la salud el cual el SUTRESCY No estuvo de acuerdo ya que dicha OBSERVACIONES lo tendría que resolver el comité por ser autónomos en sus funciones mas no la INTROMISION ante el procesos de convocatorias y menos ante la comisión.

2.- ningún integrante de la Comisión CAS 05-2024 estuvo presente en esta reunión el cual se pierde la credibilidad para que escuchen a los integrantes sindicales.

3.- nuestra organización sindical RECHAZA ROTIUNDAMENTE haber modificado la Base Inicial MEDIANTE DE UN FE DE ERRATAS en horas de la noche creando un malestar y creando suspicacia en el presunto direccionamiento de las plazas en vacantes.

EN CONCLUSION EL SUTRESCY NO ESTA DE ACUERDO A LA MIDIFICACION DE LAS BASES, PLAZAS Y PERFIL DE DICHO CONCURSO Y SOLICITAMOS CON CARÁCTER DE URGENTE EN UN PLAZO DE 24 DEJAR SIN EFECTO LA PUBLICACION DEL FE DE ERRATAS PUBLICADO EL DIA DE AYER 13 DE NOVIEMBRE EN HORAS DE LA NOCHE Y RESPONSABILIZAMOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISION POR SER AUTONOMOS EN SUS FUNCIONES QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FUNCIONAL Y SE CONTINUE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE INICIAL DE FECHA 31 DE OCTUBRE PUBLICADO EN LA PAGINA DE LA RIS CAÑETE YAUYOS

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarles la muestra de mi especial consideración y estima

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA RED
DE SALUD CAÑETE YAUYOS - SUTRESCY
BASE DE LA CGTP - CITE - FENUTSSA



SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA RED
DE SALUD CAÑETE YAUYOS - SUTRESCY
BASE DE LA CGTP - CITE - FENUTSSA



.....
ELSA VICTORIA HUARI HUAMAN
SECRETARIA GENERAL -SUTRESCY

.....
JORGE LUIS TAPIA BAUTISTA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN -SUTRESCY

Acta de Fiscalización

Red Integrada de Salud Cañete - Yauyas.

Reunidos en la provincia de Cañete, distrito de Imperial, en las instalaciones de la RIS Cañete - Yauyas, el día 15 de noviembre del año en curso, encontrándose presente el Sr. Consejero Regional - José Caico Fernández, Administrador RIS Cañete - Yauyas Lic. Lady Diana Tataré - Jefe RIZ.HH. Dra. Ana María Jurado - Jefa de Asesoría legal de la RIS Cañete - Yauyas, a horas 08:15 am, en la oficina de Administración, para tratar la problemática actual en dicha entidad.

Primer punto a tratar, designación del Jefe del Centro de Salud del distrito de Quilmaná a través de la R.D N° 298-2024 de la RIS Cañete - Yauyas no cuenta con los vistos buenos correspondientes de las áreas competentes.

Asimismo, la Mc. Joyce Saavedra Goyes, se encuentra siendo investigada por el Consejo Regional y por la Comisión de Procesos Sancionador administrativos de la RIS - Cañete - Yauyas, problemática de nivel nacional.

Se deja constancia que la R.D antes mencionada solo cuenta con el visto bueno de Área Legal.

La Dra. Ana María Jurado - Jefa de la Oficina de Asesoría legal manifiesta que se encuentra presionada por parte de la dirección para la emisión y visación de las resoluciones.

El Sr. Consejero exhorta al administrador que se tome acciones y se respete los procedimientos administrativos ante la emisión de resoluciones de designación y que las áreas OSAI y Recursos Humanos evalúen los Currículos Vitae

del personal a formar parte de cargos públicos.

Asimismo, la Dra. Ana María Jurado, se disculpa por los omisiones de la resolución en mención, siendo a partir de la fecha astricta en su cargo.

No se evidencia en el Portal de Transparencia la publicación de la R.D 298-2024, resolviendo en su propio artículo tercero disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la RIS Cañete - Yauyas.

La Dra. Ana María Jurado, manifiesta que no ha sido notificada de manera formal la Resolución de designación a la Dra. Joyce Saavedra, según lo estipula la ley de procedimientos administrativo general.

Asimismo, la Dra. Jurado se compromete a realizar el procedimiento pertinente para dejar sin efecto la R.D N° 298-2024.

Con R.D 395-2024 - DIZESA, el director de la EIS Canete-Yauyos encarga a la Mg. Iris Munayco Mesias, las funciones como Directora de la Oficina de Salud Integral según el MOF de esta entidad, pag. 42 Sobre la Oficina de la Salud Integral solicita como requisito mínimo el Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. Asimismo, el Art. 381° del Código Penal, el funcionario público que designa o contrata a una persona que no cumple con los requisitos mínimos establecidos para asumir el cargo.

Deja constancia el Sr. Consejero que no se está cumpliendo con las funciones competentes de funcionario público vulnerando la ley.

Se manifiesta que ha sido notificada la nueva jefa de OSAT, mediante el aplicativo de Whatsapp. y no formalmente. Sin embargo la Mg. Iris Munayco emite el Informe N° 011-2024, respecto al tema de Fe de Erratas de las Bases del Proceso de Selección (CAS N° 005-2024-SBS CANETE-YAUYES, en base al tiempo de experiencia propuesto en el perfil de los postulantes a los diversos puestos.

Pasando a otro punto a tratar, se deja constancia que se pretende cambiar las bases del Proceso de Convocatoria CAS N° 005-2024-SBS Canete-Yauyos, incumpliendo el procedimiento administrativo pertinente

sin informes pertinentes del Área Usuaria que es el Centro de Salud del Distrito de Quilmaná.

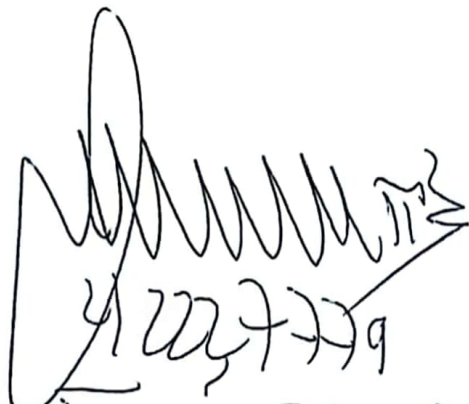

El Sr. Administrado solicita que se brinde el respaldo y se solicite al Comité de Selección la autonomía pertinente.

La Lic. Lady Tataje -RR.HH, solicita que el Comité de Selección sea autónomo, y la devolución o anulación del Informe de OSAT, en calidad de Presidente del Comité de Selección y Jefe de Recursos Humanos.



Se evidencia que la supuesta funcionaria de OSAT, mediante el Informe N° 011-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, la firma es escaneada, no siendo original, además de no encontrarse en oficina para el cumplimiento a cabalidad de sus funciones.

El Consejero informa que se llevará a Sesión Ordinaria del Pleno de Consejo Regional del mes de diciembre del presente. Asimismo, a la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios del distrito fiscal de Casete. Se deja constancia que el Director Ejecutivo se apersonó a la oficina de Administración, sosteniendo que no suscribirá la presente acta de fiscalización y no se manifiesta en nada, dejándolo para otra instancia.

Se levanta la presente acta a horas 09:32 am, suscriben los presentes en señal de conformidad.


4227779
Jose Arico Fernandez



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BASICOS DE SALUD CANETE - YAUYES
ECON. VICTOR RAUL A. PIZARRO ELANCO
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD CANETE YAUYES


Lady Tataje S.
Jefe (e) RR.HH
DNI 41025039


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD CANETE YAUYES
Abog. Ana Maria Jurado Donayre
Jefe de Asesoría Legal
Reg. N° 38613 C.A.L.